

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA  
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"  
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS  
[j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	FLOR ALICIA CALVO JARAMILLO	CESAR AUGUSTO UCHIMA H.	<b>1</b>	<b>111</b>

De la liquidación adicional del crédito allegada por la demandante, visible a folio 111, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 3 de julio de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 7 de julio del mes y año.

Riosucio, Caldas, 2 de julio de 2020

**ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
SECRETARIO